



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las competencias de vigilancia sanitaria conferidas en la Ley 100 de 1993 y Ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979 y los Decretos 1950 de 1964, 677 de 1995, 219 de 1998, 1545 de 1998, 4725 de 2005, 780 de 2016, 3770 de 2004, 3249 de 2006 y las Resoluciones 0132 de 2006, 1403 de 2007, 4002 de 2007 en materia de Productos Farmacéuticos.

HACE CONSTAR QUE:

EL COMERCIALIZADOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS denominado **R.P. MEDICAS** ubicado en la **Transversal 6 N° 45 - 135** del Municipio de **MEDELLIN**, de propiedad de la sociedad **R.P. MEDICAS S.A.** representada legamente por la señora **CARMENZA CUARTAS GUZMAN** con cedula de ciudadanía N° **43.628.033**, recibió visita oficial por parte de los Técnicos del Área de la Salud de esta Secretaría, en ejercicio de sus competencias de inspección, vigilancia y control, según la normatividad legal vigente, el día **15 de Marzo de 2021**, en dicha visita se constató el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y sanitarios establecidos en la normatividad vigente **PARA LA COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE LOS PRODUCTOS AUTORIZADOS EN LA NORMATIVA.**

Con base en lo anterior, como resultado de la visita se emitió concepto sanitario **FAVORABLE**

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia podrá verificar en cualquier momento los requisitos legales, técnicos y sanitarios de este establecimiento farmacéutico.

Dada en Medellín el **17 de marzo de 2021**

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

Proyectó	Guillermo León Gómez Ochoa – Técnico Área de la Salud		17 de Marzo de 2021
Revisó	Paola Andrea Gómez Llano – Profesional Universitaria		17 de marzo de 2021

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$ 9.000

